

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002860 DE 2016

(13 JUL 2016

“Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC INVICTA S.A.S** y se ordena la reconexión”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 009318 del 23 de marzo de 2016, la Superintendencia de Puertos y Transportes, ordenó la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC INVICTA S.A.S**, con Nit. 900598665-9 habilitado con la Resolución No. 0005821 del 17 de diciembre de 2013.

Que la subdirección de tránsito, mediante Resolución 0001961 del 17 de mayo de 2016, suspende por el término de un (1) mes la habilitación del Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC INVICTA S.A.S** con Nit. 900598665-9 habilitado con la Resolución No. 0005821 del 17 de diciembre de 2013., de conformidad con lo ordenado en el anterior acto administrativo 009318 del 23 de marzo de 2016 de la Superintendencia de Puertos y Transportes.

Que a la fecha ha transcurrido un (1) mes desde la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC INVICTA S.A.S**, con Nit 900598665-9 habilitado mediante Resolución No. 0005821 del 17 de diciembre de 2013., dispuesta en el acto administrativo No. 0001961 del 17 de mayo de 2016, por lo que se debe ordenar la reconexión en la plataforma HQ-RUNT.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Levantar la medida de suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC INVICTA S.A.S**, con Nit. 900598665-9, dispuesta en la Resolución 0001961 del 17 de mayo de 2016 y ordenar la reconexión en la plataforma HQ- RUNT, por haberse cumplido la sanción.

ARTÍCULO 2.- Comunicar la presente Resolución a la Concesión RUNT y a la Superintendencia de Puertos y Transportes, Alcaldía de Soledad, Dirección Territorial y al Representante Legal del Centro de Reconocimiento de Conductores **CRC INVICTA SAS**, en la Calle 25 No. 18-35 de Soledad- Atlántico y Calle 19 No. 24 A -57 de la ciudad de Soledad-Atlántico.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL 0002860

DE

13 JUL 2016

HOJA No. 2

"Por la cual se levanta la suspensión del Centro de Reconocimiento de Conductores CRC INVICTA S.A.S y se ordena la reconexión"

ARTÍCULO 3.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte

ARTÍCULO 4.-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

13 JUL 2016

Proyectó: Ángela Puche Díaz
Revisó: Luis Trinidad García

